DICTAMEN N° 31 /2012.-

Encarnación, 05 de septiembre de 2012.-

Señor
Don Juan Eudes Afara Maciel, Gobernador
GOBERNACIÓN DE ITAPUA
E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los 05 días del mes de septiembre del año 2012, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda Irrazabal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho del Secretaria de Administración y Finanzas, siendo las 09:00 horas, se reúnen la Abog. Elvia Ariste de Sandoval, Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; la Abog. Miyu Jinzenji, Asesora Jurídica de la Gobernación de Itapúa, el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa y el Abog. Eduardo Giménez, Asesor Jurídico Adjunto de la Gobernación de Itapúa, todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, la cual se encuentra conformada para la evaluación de la oferta presentada en la Apertura de sobres de la Contratación Directa para la Adquisición de Ataúd para Personas de Escasos Recursos.----------

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: Contratación Directa ID 233.540 La disponibilidad presupuestaria prevista para esta contratación es de Gs. 70.000.000 (GUARANIES SETENTA MILLONES).----------

La apertura del sobre de la oferta estuvo prevista para el día 18 de julio del corriente, en la mencionada fecha se han presentado las empresas Funeraria San Pedro, Funeraria San Antonio, Funeraria Ybaga, y Funeraria Parque Imperial.----------

Durante el acto de apertura se verificó que las empresas que han presentado su oferta en el plazo establecido fueron Funeraria San

Pedro, Funeraria San Antonio, Funeraria Ybaga; la Empresa Funeraria Parque Imperial según consta en el Acta de Apertura no ha presentado su oferta en el plazo establecido en las bases para el presente llamado, y como lo establece el Artículo 21 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" … ***en caso de que las ofertas se entreguen fuera del lugar o sistema permitido, o de la fecha y hora señalados en las bases de la licitación, se tendrá por no presentada…;*** se constata que han presentado los siguientes documentos **Funeraria San Pedro:** Formulario de Carta/oferta, Planilla de precios, Declaración Jurada de Articulo 40, Declaración Jurada de Garantizar los Derechos del Niño y Adolescente; Patente Comercial, Certificado de Cumplimiento Tributario, Cédula de Identidad del Representante, RUC, Fotografías del producto ofrecido. Presentando su oferta por el ítem n° 1 precio unitario Gs. 500.000, por ítem N° 2 precio unitario Gs. 333.000; La Segunda oferta corresponde a la **Empresa Funeraria San Antonio** con Expediente de Mesa de Entrada N° 3160, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación; Formulario de Carta/ oferta, Planilla de precios, Declaración Jurada de prohibiciones y limitaciones, Declaración Jurada de Garantizar los Derechos del Niño y Adolescente; Patente Comercial, RUC, Cédula de Identidad del Representante. Presentando su oferta por el ítem n° 1 precio unitario Gs. 500.000, por ítem N° 2 de 60 a 90 cm. precio unitario Gs. 150.000; por ítem N° 2 de 1,00 a 1,20 cm. precio unitario Gs. 200.000, por ítem N° 2 de 1,30 a 1,50 cm. precio unitario Gs.250.000; **Funeraria Yvaga** con Expediente de Mesa de Entrada N° 3161, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Formulario de Carta/ oferta, Planilla de precios, Declaración Jurada de Articulo 40, Declaración Jurada de Garantizar los Derechos del Niño y Adolescente; Patente Comercial, RUC, Certificado de Cumplimiento Tributario, Cédula de Identidad del Representante; Presentando su oferta por el ítem N° 1 precio unitario Gs. 580.000, por ítem N° 2 precio unitario Gs. 380.000. Una vez finalizado el acto de apertura se elaboró el acta correspondiente siendo firmada la misma por los presentes en dicho acto.----------

Se deja constancia que en el acto de Apertura se registra el monto tal cual se presento en la oferta, los montos fueron verificados y corroborados, de conformidad al precio ofertado.----------

Seguidamente el Comité de Evaluación en cumplimiento de la norma que rige la materia realizó la revisión, control, consideración y análisis de las ofertas presentadas por las empresas: Primeramente es analizada la oferta de la Empresa Funeraria San Pedro, se constata que ha presentado los documentos sustanciales presentados (Formulario de carta/ oferta, Planilla de precios, declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad de acuerdo al art. 20 inc. "w" ambos de la ley N° 2051/03, conforme a lo dispuesto en la resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas) se ajusta a lo solicitado en la Carta Invitación del llamado. La segunda Oferta en ser analizada corresponde a la Empresa Funeraria San Antonio es analizado el Formulario de Carta/Oferta y se constata que la misma ha modificado la Planilla de Especificaciones Técnicas, la modificación consiste en que ha agregado cantidades en la mencionada planilla, además en el ítems 2 ha agregado medidas y tamaños no requeridos en las bases del llamado, así también se constata que la oferta de la mencionada empresa no ha sido foliada, por lo que corresponde su descalificación. Por último es analizada la oferta de la Empresa Funeraria Ybaga, se constata que ha presentado los documentos sustanciales presentados (Formulario de carta/ oferta, Planilla de precios, declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad de acuerdo al art. 20 inc. "w" ambos de la ley N° 2051/03, conforme a lo dispuesto en la resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas) se ajusta a lo solicitado en la Carta Invitación del llamado. En consideración de los documentos analizados y detallados precedentemente la oferta de la Empresa Funeraria San Antonio no ha cumplido con lo previsto en el articulo 42 y 58 del decreto reglamentario de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas"; siendo la Empresa Funeraria San Pedro y Funeraria Ybaga, quienes cumplen con las condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta Invitación del llamado de referencia.----------

Conforme al Dictamen, han sido 2 (dos) empresas las que presentaron sus ofertas en debida forma para el referido llamado. En virtud a ello recomendamos la aplicación de las disposiciones contenidas en el art. 34 inc. C última parte de la ley 2051/03.----------

Terminada la evaluación de los puntos mencionados y que son sustanciales, se sugiere la adjudicación según el siguiente cuadro a favor de la Empresa Funeraria San Pedro, debido a que la misma cumple con las condiciones legales y financieras y presenta el precio evaluado como el mas bajo:-

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Cat. Mínima	Cant. Máxima	Precio Total Mínimo (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Máximo (IVA incluido si correspondiese)
1	**Ataúd de Madera Multilaminada Barnizada de 15mm. y/o Madera Maciza. Cajón de 1,60 a 2metros.** • Tapa tipo bóveda de 10cm. con 2 mariposas. • Cabeza interna 29,5cm. • Pie interno 27cm. • Codo 50 cm. • Abertura 55cm. • Fondo 29cm. • 6 Manijas fijas de metal • Con Blonda y encaje. • Bolsa plástica que cubra el interior del cajón.	**Unidad**	**500.000**	**57**	**115**	**28.500.000**	**57.500.000**
2	**Ataúd de Madera Multilaminada Barnizada de 15mm. y/o Madera Maciza. Cajón de 60 a 1,50metros.** • Tapa tipo bóveda de 10cm. con 2 mariposas. • Cabeza interna 29,5cm. • Pie interno 27cm. • Codo 50 cm. • Abertura 55cm. • Fondo 29cm. • 4 Manijas fijas de metal • Con Blonda y encaje. • Bolsa plástica que cubra el interior del cajón.	**Unidad**	**333.000**	**18**	**36**	**5.994.000**	**11.988.000**

El Comité de Evaluación Sugerir adjudicar el presente llamado a partir de un monto mínimo de Gs. 34.494.000 y hasta un monto máximo de Gs.69.488.000; de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.-

Cabe señalar que la recomendación de adjudicación realizada es en virtud a que la empresa dispone de la condición legal y técnica para la provisión de los Bienes objeto de convocatoria, la misma dispone de la capacidad económica y financiera para cumplir con el contrato.----------

El acto se desarrollo con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité que sugiere al Señor Gobernador la adjudicación de los bienes ofertados, lo cual ya hemos detallado más arriba, y con la expresa mención y salvedad que la empresa adjudicada goza de solvencia y capacidad para el cumplimiento de lo ofertado, según se desprende de los documentos arrimados, sumado a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer vuestro.-

Abog. Miyu Jinzenji
Asesora Jurídica

Abog. Elvia Ariste de Sandoval
Secretaria General

Abog. Eduardo Giménez
Asesor Jurídico Adjunto

Lic. Crescencio Sartorio
Secretario de Administración y Finanza